



REGLAMENTO INTERNO DE TESIS LICENCIATURA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES

I. ASPECTOS GENERALES

Art. 1 El trabajo de tesis tiene por finalidad que el estudiante evidencie, como culminación de su proceso formativo, la capacidad de llevar a cabo exitosamente un ejercicio acotado y sistemático de investigación empírica en el ámbito de los Estudios Internacionales.

Art. 2 El trabajo de tesis se realizará en dos semestres contiguos, articulados en las siguientes asignaturas del plan de estudios 6447: Taller de Diseño de Investigación (código 44340) y Seminario de Grado (código 44358). Ambas asignaturas deben ser cursadas por las y los estudiantes con el mismo profesor/a guía.

- a. Taller de Diseño de Investigación (código 44340): asignatura en la cual se elaborará el Proyecto de Tesis por escrito, cuyo avance y versión final deberán ser calificados, utilizando la rúbrica correspondiente por el profesor guía responsable de la asignatura. Para inscribir la asignatura Taller de Diseño de Investigación, los estudiantes deben haber aprobado el 100% de las asignaturas correspondientes el ciclo de bachillerato y haber aprobado el curso Estudios de Casos y Métodos Comparados (código 44333).
- b. Seminario de Grado (código 44358): asignatura en la cual se desarrollará el proceso de investigación de Tesis cuyo avance y versión final deberán ser calificados utilizando la rúbrica correspondiente por el profesor guía. El profesor guía informará a la Coordinación de la calificación de la Tesis y adjuntará los resultados obtenidos en la rúbrica. Para inscribir la asignatura Seminario de Grado, los estudiantes deben haber aprobado el Taller de Diseño de Investigación (código 44340).

Art. 3 El trabajo de tesis deberá ser desarrollado de manera individual.

Art. 4 Toda situación de plagio, de ocultamiento ilegítimo del origen de la información, de adulteración de los datos, mediciones y/o resultados, o cualquier otra conducta que vicie el trabajo de tesis, implicará la reprobación automática de la asignatura correspondiente con nota mínima, sin perjuicio de cualquier otra acción administrativa y/o académica que pueda proceder en el ámbito de la corporación.

Art. 5 Los aspectos administrativos y de coordinación de las asignaturas Taller de Diseño de Investigación y Seminario de Grado serán responsabilidad del Coordinador de Tesis, función que en principio recaerá en un profesional o académico contratado para esta función.

II. SOBRE LOS/AS PROFESORES GUÍA

Art. 6 Podrá ser profesor/a guía de tesis todo académico de la Universidad de Santiago de Chile que posea el grado de magister y que posea una antigüedad mayor a un año trabajando en la universidad. Son funciones del profesor/a guía:

- a) Orientar el trabajo de investigación por parte del estudiante respecto de las materias pertinentes, los procedimientos metodológicos y el formato de presentación de la investigación.
- b) Supervisar periódicamente los estados de avance de la investigación en conformidad a lo dispuesto en el cronograma de trabajo.
- c) Calificar el rendimiento de los estudiantes en las evaluaciones intermedias y finales que se establecen en el cronograma de trabajo.
- d) Integrar la Comisión evaluadora del Examen de Grado.

Art. 7 Para las asignaturas Taller de Diseño de Investigación y Seminario de Grado, el profesor guía dispondrá de 15 días hábiles para corregir el borrador, los avances o la versión final del Proyecto de Tesis o Tesis (según corresponda). Tras esto entregarán su informe de evaluación basado en la rúbrica correspondiente a los estudiantes y a la Coordinación.

III. INSCRIPCIÓN DE TEMAS Y PROFESORES GUÍAS

Art. 8 El estudiante tendrá la obligación de inscribir su interés en al menos un área temática general. La inscripción se realizará previo al inicio del semestre lectivo, en fechas que serán informadas a los estudiantes al menos 10 días hábiles antes del comienzo del proceso de inscripción. El Comité de Carrera revisará la inscripción y asignará un/a profesor/a guía a cada estudiante para el desarrollo del proyecto de tesis.

Art. 9 La Coordinación de Tesis publicará al inicio del año académico, previa consulta con la Jefatura de Carrera, las fechas y los períodos pertinentes al proceso de tesis y las difundirá por vía electrónica a los correos institucionales de los estudiantes y profesores. Las fechas y los períodos a definir son los siguientes:

- a. Taller de Diseño de Investigación:
 - i. Fecha de entrega borrador de Proyecto de Tesis (B);
 - ii. Fecha de entrega versión final de Proyecto de Tesis (VFP).
- b. Seminario de Grado:
 - i. Fecha de entrega de avance: levantamiento de datos (A1);
 - ii. Fecha de entrega de avance: resultados preliminares (A2);
 - iii. Fecha de entrega versión final de Tesis (VFT);
 - iv. Período de defensa oral de la tesis (D).

Una vez publicadas, las fechas y plazos serán inamovibles, salvo indicación contraria de las autoridades superiores, en cuyo caso las modificaciones serán informadas por vía electrónica a los correos institucionales de los estudiantes y profesores.

Art. 10 El incumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos en el Art. 9 dará lugar a las siguientes consecuencias según corresponda:

a. El incumplimiento de cualquier entrega de borradores o avances en los plazos establecidos producirá un descuento de 0,5 puntos de la nota correspondiente por cada día de atraso.

b. La entrega fuera de plazo de la versión final tanto del Proyecto de Tesis o de la Tesis (según corresponda) conducirá a la reprobación automática de la asignatura respectiva. En esta circunstancia, el estudiante tendrá que volver a inscribir la asignatura reprobada en su próxima apertura. Junto a lo anterior, en el caso de la asignatura Seminario de Grado, no se podrá proceder a la defensa de la tesis.

IV. SOBRE EL TALLER DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Art. 11 En el marco de la asignatura Taller de Diseño de Investigación, el Proyecto de Tesis deberá tener un máximo referencial de 5.000 palabras, y deberá contemplar los siguientes puntos:

1. Título
2. Resumen y Palabras Claves.
3. Introducción
4. Problematización, discusión conceptual y estado del arte
5. Pregunta de investigación
6. Hipótesis
7. Objetivos (generales y específicos)
8. Metodología y Consideraciones Éticas
9. Estructura preliminar del documento Tesis
10. Cronograma de Trabajo
11. Referencias Bibliográficas.

Art. 12 La Nota Final (TDI) de la asignatura Taller de Diseño de Investigación se calculará de la siguiente manera: $TDI = 0,40 \times B + 0,60 \times VFP$, donde B corresponde a la calificación asignadas por el profesor guía al borrador del proyecto de tesis; y VFP corresponde a la calificación asignada por el profesor a la versión final del proyecto de tesis.

Art. 13 Una vez finalizada y aprobada la asignatura de Taller de Diseño de Investigación, el proyecto de tesis deberá ser enviado para su aprobación, cuando corresponda, al Comité de Ética Institucional de la Universidad, cuya aceptación y conformidad serán condiciones indispensables para el inicio de la fase de campo de la asignatura Seminario de Grado.

V. SOBRE EL SEMINARIO DE GRADO

Art. 14 En la asignatura Seminario de Grado, el producto escrito será un trabajo de una extensión referencial de entre 10.000 y 15.000 palabras, además de los anexos que aseguren rigor científico y ético (pautas, instrumentos, transcripciones, cartas de respaldo ético, entre otros). La tesis deberá contemplar los siguientes elementos:

1. Título
2. Resumen y Palabras Claves.
3. Introducción
4. Problematización y Marco Teórico
5. Pregunta de investigación
6. Hipótesis
7. Objetivos (generales y específicos)
8. Metodología y Consideraciones Éticas
9. Resultados
10. Conclusiones
11. Referencias Bibliográficas.
12. Anexos

Art. 14.1 La Nota Final (SG) de la asignatura Seminario de Grado se calculará de la siguiente manera: $SG = NP \times 0,60 + 0,40 \times D$. Donde NP es la nota de presentación y D corresponde a la calificación asignada en la defensa oral de la tesis.

Art. 14.2 La Nota de Presentación (NP) se calculará de la siguiente manera: $NP = (0,15 \times A1 + 0,25 \times A2 + 0,60 \times VFT)$; donde A1 corresponde a la calificación asignada por el profesor guía al primer avance de la tesis (levantamiento de datos); A2 corresponde a la calificación asignada por el profesor guía al segundo avance de la tesis (resultados preliminares); VFT corresponde a la calificación asignada por el profesor guía a la versión final de la tesis.

Art. 14.3 Para poder proceder con la Defensa Oral de la tesis, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a. $VTF \geq 4,0$
- b. $NP \geq 4,0$

Si alguna de esas dos condiciones no se cumple, el estudiante reprobará el Seminario de Grado.

Art. 14.4 Para aprobar la asignatura Seminario de Grado, se debe cumplir con todas las siguientes condiciones, sin perjuicio de otras condiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento:

- a. $NP \geq 4,0$
- b. $VFT \geq 4,0$
- c. $D \geq 4,0$

VI. SOBRE LA DEFENSA ORAL DE LA TESIS

Art. 15 Una vez aprobada la versión final de la tesis en la asignatura Seminario de Grado se iniciará la etapa de la defensa de la tesis. Para tal efecto se conformará una Comisión Evaluadora, compuesta por el/la profesor/a guía de la tesis y por otro/a profesor/a de la Carrera de Estudios Internacionales que será determinado por la Coordinación de la Carrera. El

moderador del acto será el Jefe de Carrera o en su defecto otro académico del Comité de Carrera, quien, en el desempeño de su cometido, sólo contará con derecho de voz.

Art. 16 Una vez informada la propuesta de Comisión Evaluadora, la Coordinación fijará una fecha de defensa en el período establecido para tal propósito conforme al Art. 7.

Art. 17 La defensa de la tesis será pública. En casos excepcionales, que serán calificados por el Jefe de Carrera, se podrá disponer el ingreso limitado de público a la defensa de tesis por razones de seguridad u otros de igual importancia. En términos generales, el estudiante dispondrá de 20 minutos para realizar su presentación. Una vez concluida la presentación, se iniciará una o más rondas de preguntas generales y específicas por parte de la Comisión Evaluadora relacionadas con la presentación del trabajo de tesis, la que tendrá una extensión referencial de 40 minutos. Posterior a ello, la Comisión Evaluadora deliberará a puertas cerradas la nota correspondiente a la defensa, debiendo definir una nota de consenso, la que será ponderada para calcular la nota final obtenida en la asignatura Seminario de Grado según el Art. 14.1 y siguientes. En el Acta de Defensa de Tesis aparecerá esta nota de consenso, la cual será firmada por los miembros de la Comisión Evaluadora. Tras esto, el moderador invitará al estudiante a presentarse ante la Comisión para comunicarle la nota obtenida en la defensa de la tesis y la Comisión Evaluadora le entregará las últimas recomendaciones y observaciones, lo que concluirá el acto de defensa.

Art. 18 En caso de ser aprobada la Tesis según el Art. 14.1 y siguientes, esta deberá ajustarse en sus aspectos formales a lo dispuesto en el Manual para la Normalización de Tesis. Adicionalmente, el estudiante tiene la responsabilidad de hacer entrega de su tesis en formato digital a la Biblioteca de la Facultad de Humanidades, quien informa si se deben realizar cambios en el formato del trabajo.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

Art. 19 Todo cambio al presente Reglamento deberá ser aprobado con mayoría simple en el Comité de Carrera.

Art. 20 Este reglamento se establece para la Carrera de Estudios Internacionales a partir del Primer Semestre del año 2024. Toda situación no prevista en este Reglamento de Tesis será expresamente resuelta por el Jefe de Carrera. Lo resuelto por la autoridad señalada no será susceptible de reclamación alguna.

Fecha de aprobación Comité de Carrera: 13 de Marzo de 2024

CAROLINA SEGOVIA ARANCIBIA
JEFA DE CARRERA